

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 10 diez del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -

-----  
-----  
**ORDEN DEL DÍA:**-----  
-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----  
-----

**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz,

en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

-----  
Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----

-----  
**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Segunda Reunión

Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 08 ocho del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

**4.1.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C01/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FISCALES, CONTABLES, ACTUARIALES, JURÍDICOS Y DE GESTIÓN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS REFORMAS FISCALES REFERENTE A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3 “B” DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN CUAL DETERMINA BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO”** presentadas ante la Comisión el día 08 ocho del mes de febrero de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PROVEEDOR	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Contratos	Cumplimiento SAT	Currículo
<b>BPS &amp; Asociados S.C.</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Mx Business</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

<b>S.A. de C.V.</b>							
<b>Servicios Ferher S.A. de C.V.</b>	SÍ						

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PROVEEDOR</b>	<b>%</b>
<b>BPS &amp; Asociados S.C.</b>	20
<b>Mx Business Experience S.A de C.V.</b>	18
<b>Servicios Ferher S.A de C.V</b>	14

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>CONCEPTO</b>	<b>BPS &amp; Asociados S.C.</b>	<b>MX BUSINESS S.A. de C.V.</b>	<b>Servicios FERHER S.A. de C.V.</b>
<b>Revisar detalladamente todas las declaraciones, solicitudes e informes presentados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de identificar el monto del pago del Impuesto Sobre la Renta, efectivamente pagado y enterado, correspondiente al salario de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Jalisco, sus Dependencias y Entidades, durante el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de aplicar los beneficios fiscales que se establecen a través del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal, para generar en su caso, una recuperación del Impuesto Sobre Renta, efectivamente pagado y enterado</b>	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Identificar en términos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el origen del financiamiento de los recursos para el pago de nómina, como elemento de información para el cálculo de participaciones.</b>	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Revisar y analizar, los antecedentes de esta distinción en el pago de ISR. Por las retenciones y entero del impuesto del personal sin señalar en la declaración tal</b>	SÍ	SÍ	SÍ

<b>origen.</b>			
<b>Confirmar que la única fuente posible de identificación del origen es el CFDI de nómina. Se adaptó un catálogo del complemento en los campos respectivos.</b>	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Una vez identificada la fuente ante el SAT, verificar ante éste si se realizó la separación del ISR por origen del recurso.</b>	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Verificar que la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) determine los montos que se participarán.</b>	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Verificar que el timbrado, como se ha señalado ya que este se vuelve indispensable en este mecanismo.</b>	SÍ	SÍ	SÍ
<b>En hojas de trabajo (formato EXCEL), de manera trimestral permitirá hacer la validación de RFC's y montos aplicables.</b>	SÍ	SÍ	SÍ
<p><b>Establecer los puntos más frecuentes de una revisión del complemento del CFDI utilizado hasta la fecha por los contribuyentes permiten conocer para:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Encontrar de ser el caso, inconsistencias en el uso de los comprobantes, como el registro de importes positivos en los campos de impuestos gravados y exentos al utilizar la clave 040.</b></li> <li>➤ <b>Identificar en la columna de tipo percepción, los casos donde se colocó indebidamente la clave 040 en todos los</b></li> </ul>	SÍ	SÍ	SÍ

conceptos.

- **Establecer e identificar los requisitos de procedencia:**
  - **Salario pagado con recursos propios o participaciones.**
  - **Que hayan enterado el 100% de la recaudación efectuada y enterada.**
  - **Adecuada captura de los CFDI de nómina y su clasificación para que se puede realizar el beneficio del retorno del impuesto.**

---

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C01/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FISCALES, CONTABLES, ACTUARIALES, JURÍDICOS Y DE GESTIÓN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS REFORMAS FISCALES REFERENTE A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3 “B” DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN CUAL DETERMINA BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y**

**APROVECHAMIENTO**” a la empresa denominada **SERVICIOS FEHRER S.A. de C.V.** hasta por un 14% de lo recuperado, impuesto al valor agregado no incluido; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C02/2016 correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.”** presentadas ante la Comisión el día 08 ocho del mes de febrero de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ANEXO 3 CARTA PROPOSICION</b>	<b>ANEXO 4 ACREDITACIÓN</b>	<b>ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA</b>
<b>TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>36,100,000</b>	CUPONES BIENEVALE	IMPRESIÓN DE CUPÓN DE DESCUENTO BIENEVALE	0.07595	\$0.01215	\$0.0881	\$3,180,482.20
<b>157,000</b>	CUPONES BIENEVALE	Comisión de Servicio	\$39.13	\$6.26080	\$45.3908	\$7,126,355.60

Entrega de  
BIENEVALE  
(Zona  
Metropolitana  
de  
Guadalajara,  
Zapotlán el  
Grande y  
Puerto  
Vallarta)

TOTAL \$10,306,837.80

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C02/2016 correspondiente al proyecto denominado “**OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.**” a la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$10´306,355.60 (Diez millones trescientos seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**5. ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: --

5.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 366/15, a favor de la empresa denominada **MAXIUNIFORMES S.A. de C.V.**, correspondiente al concurso C42/15 para el proyecto denominado **“KIT DE UNIFORMES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”** solicitado mediante el oficio FASP/E15/203-A/2016 con fecha de 09 de febrero de 2016, y signado por la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, para la adquisición de 360 kit de uniformes por un monto total de hasta \$626,400.00 (Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 10.91% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----  
-----

**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----  
-----

**Acuerdo 01/03-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C01/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FISCALES, CONTABLES, ACTUARIALES, JURÍDICOS Y DE GESTIÓN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS REFORMAS FISCALES REFERENTE A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3 “B” DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN CUAL DETERMINA BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO”** a la empresa denominada **SERVICIOS FEHRER S.A. de C.V.** hasta por un 14% de lo recuperado impuesto al valor agregado no incluido; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**Acuerdo 02/03-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C02/2016 correspondiente al proyecto denominado “**OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.**” a la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$10´306,355.60 (Diez millones trescientos seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 03/03-E/16.**-Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 366/15, a favor de la empresa denominada **MAXIUNIFORMES S.A. de C.V.**, correspondiente al concurso C42/15 para el proyecto denominado “**KIT DE UNIFORMES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” solicitado mediante el oficio FASP/E15/203-A/2016 con fecha de 09 de febrero de 2016, y firmado por la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, para la adquisición de 360 kit de uniformes por un monto total de hasta \$626,400.00 (Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 10.91% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 04/03-E/16.**-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **TERCERA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 15 quince del mes de febrero de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

**7. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:27 diecisiete horas veintisiete minutos del día 10 diez del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar. -----  
-----

RUBRICA

**Lic. Salvador González Reséndiz**

Presidente de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de  
Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Lic. Armando González Farah**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

**Lic. Enrique Moreno Villalobos**

Secretario Ejecutivo Suplente de la  
Secretaría de Planeación, Administración y  
Finanzas.

RUBRICA

**Lic. Francisco Aguilera Barba.**

Vocal propietario de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

**Mtro. Roberto Calderón Martínez**  
Vocal propietario de la Secretaría de  
Desarrollo Económico.

RUBRICA

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**  
Representante de la Contraloría del Estado  
de Jalisco

RUBRICA

**Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez**  
Invitado Permanente de la Secretaría de  
Planeación, Administración y Finanzas.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*